



# Comunicado 103

RENFE

Sector Federal Ferroviario

8 de agosto de 2022

CGT

## CATEGORÍAS DE INGRESO. ¿SABÍAIS QUÉ...?

L@s compañer@s Operadores de Ingreso N2 procedentes de la Oferta de Empleo Público 2022 (tanto del colectivo de Talleres como de Comercial) se están incorporando a lo largo de esta semana y de la pasada a sus residencias asignadas, iniciando su andadura profesional en el Grupo Renfe. Desde CGT queremos unirnos a su alegría y celebrar su incorporación a la empresa pública donde, en comparación con el salvaje oeste neoliberal que supone la empresa privada, contamos con unas condiciones laborales y salariales algo mejores.

Pero en CGT tenemos la transparencia como una de nuestras señas de identidad y no queremos engañar a nadie. Poneros las botas, compañer@s de Ingreso, que vamos a bajar al barro:

¿Sabíaís que la **merma de salario** que percibís los dos primeros años respecto a la categoría de entrada (un 30% menos de salario durante los dos primeros años y un 15% menos durante los 6 meses siguientes) recogida en el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe **fue firmada por SEMAF, UGT y CCOO**? ¿Sabíaís que en el I CC la situación era todavía peor, que la merma de salario se prolongaba durante cinco años y que aquel convenio lo firmaron SEMAF, UGT, CCOO y SF?

Cuando sus representantes se pasen a visitaros por las taquillas y los talleres y os vendan la moto de que están trabajando y en el pasado han trabajado por mejorar vuestras condiciones laborales decidles que no sois tontos, que sabéis que desde el principio firmaron adaptar las retribuciones “a las condiciones actuales de mercado” (extracto literal del I CC), es decir, precarizar vuestros salarios. Pedidles **que os expliquen por qué han firmado que personas que realizan las mismas funciones cobren salarios diferentes** y luego nos contáis sus respuestas: Verlos sudar haciendo malabares dialécticos nos resulta muy divertido.

Y al respecto de las funciones queríamos comentar otro asunto: ¿Sabíaís que la única diferencia entre las funciones de un Operador de Entrada y uno de Ingreso es que el de Entrada “tutelaré la formación práctica de los Operadores de Ingreso”? Es decir, que **un Operador de Ingreso no debería formar a sus compañer@s de Ingreso**, es decir, a vosotr@s ([enlace al desarrollo profesional](#)).

La empresa apela a la solidaridad, a la costumbre, al buen hacer de sus profesionales, etc. Para tapar la doble injusticia que estáis sufriendo: Crearon la categoría de Ingreso para ahorrarse un buen porcentaje en vuestros salarios y ahora además os piden hacer las funciones que ni siquiera están en vuestro desarrollo profesional.

Mientras os hablaban del Código Ético, de Compliance, de transparencia... en vuestras recientes formaciones; piden a vuestr@s compañer@s, en privado y en voz baja, que os formen, que les hagan el favorcillo. Un poco feo, ¿no?

**LOS MALABARISMOS PARA EL CIRCO,  
CGT PARA TU REPRESENTACION SINDICAL**

